 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V3
		PÁGINA	1 de 20

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	05 AGO 2021
Secretaría que elabora el estudio:	
Objeto:	<b>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA</b>

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 45 establece que los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo, el artículo 315 numeral 9 expone las atribuciones del alcalde: "(...) ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Igualmente el Código de Régimen Municipal expresa que corresponde a los Municipios un sin número de funciones de naturaleza administrativa, todas con alcance legal y efectos jurídicos plenos, por lo cual el Alcalde o Alcaldesa, como jefe de la Administración seccional y Representante legal del Municipio le corresponde dirigir la acción seccional en el marco de tales competencias y responsabilidades, hecho que le impone la obligación de desempeñarlas con la idoneidad y responsabilidad propias del cargo."

Que la Ley 1622 de 2013 entiende por juventud el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente; en virtud de esta ley son jóvenes los hombres y mujeres que se encuentran en el rango de edad entre los 14 y 28 años.

Que la Ley 1622 de 2013 en su Artículo 8°. Contempla MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS JOVENES. El Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país. Las medidas de promoción contemplan en los literales 6) Promover y financiar actividades de relación inter-generacional e inter-genero impulsadas y desarrolladas por los jóvenes. 10) Garantizar la participación de las y los jóvenes en situación de discapacidad en actividades educativas, recreativas, culturales, artísticas, intelectuales, de ocio y deportivas, en igualdad de condiciones, así como hacer accesibles los lugares o escenarios en los cuales se desarrollan estas actividades. 11) Promover la inclusión activa de personas jóvenes en los procesos de creación, circulación, investigación y apropiación cultural. 12) Promover el acceso, permanencia, uso y disfrute de instalaciones públicas y espacio público. 13) Promover la destinación de franjas especiales cuyos contenidos sean desarrollados con participación de jóvenes. 16) Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz. 34) Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Festival de Juventudes es un espacio importante para que las y los jóvenes se integren activamente a través de diversas muestras culturales, deportivas y de emprendimiento con el objetivo de potencializar sus capacidades y talentos. Este espacio de transformación social, es idóneo para conocer los avances en temas como capital semilla, proyectos de vida y empoderamiento con arraigo territorial, además de plantear eventos que den la oportunidad de expresar los talentos de los jóvenes en sus diferentes áreas y saberes.

Que mediante la Circular 03, el Gobierno Nacional recordó a los mandatarios que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-

*[Handwritten signature]*



## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO GEC-FT-42-V3

PÁGINA 2 de 20

2022 reconoce la necesidad de expandir las oportunidades de los jóvenes a través del acceso a formación para el trabajo, educación técnica, tecnológica y educación superior, y de programas para su inclusión a mercados de trabajo formal y a emprendimientos. La inclusión de la juventud en los Planes de Desarrollo Territorial debe ser resultado de un proceso participativo y consensuado entre las administraciones y los jóvenes. Esto permitirá garantizar sus derechos, participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país, para lo cual contarán con el acompañamiento de la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven y el Departamento Nacional de Planeación.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad, se incluye el inciso 9 Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura. Componente Todos somos cultura: esencia de un país que se transforma desde los territorios. Se considera como Estrategia incrementar y cualificar la oferta institucional de bienes y servicios culturales que debe incluir:

- Fomentar actividades culturales con los jóvenes como una estrategia de ocupación del tiempo libre generando integración en el sector juvenil y de esta manera fortalecer los grupos y prácticas organizativas locales, apoyando con su presupuesto grupos de zanqueros, danzas, teatro, grupos musicales, pintores, artistas, poetas, grafiteros y demás formas de expresión de los jóvenes, a través de las casas de cultura, bibliotecas y escuelas de formación.

- Generar una cultura por el reconocimiento de su territorio de esta manera el sentido de pertenencia y que se quieran quedar transformando realidades.

Que, el proceso contractual que nos ocupa, está enmarcado dentro de la política pública social, establecida a través del Decreto 043 de 2015 "Chía ciudad con inclusión social", que tiene por objeto: brindar las condiciones sociales, económicas y políticas para garantizar los derechos de la población y el ejercicio pleno de la ciudadanía, constituyendo así, el principal instrumento de gobierno para la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adulto mayor, discapacidad, mujer y género".

Que el Decreto 043 de 2015 en su artículo sexto: objetivos específicos de la política pública, se incluyó en el Numeral 2 "Garantizar los derechos de las y los jóvenes mediante mecanismos participativos que den cuenta de las necesidades y problemáticas de los mismos"

Que con este contrato se busca cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura 2020-2023", que identificó la necesidad de ejecutar el programa potencializando jóvenes dinamizadores cuyo objetivo es: Promover la inclusión de los jóvenes en las diferentes estrategias que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Social, para el fortalecimiento de sus habilidades para la vida. Además, se estableció la Meta Bienestar No. 31: Lograr el acceso laboral, educativo o cultural del 100% de los jóvenes beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el cuatrienio.

Meta producto No. 73 Vincular ochocientos (800) jóvenes en procesos de construcción de ciudadanía y fortalecimiento de proyecto de vida (servicio social juvenil, gobierno estudiantil, plataforma de juventudes), durante el cuatrienio.

Meta producto No. 74. Realizar anualmente un (1) festival de juventud con exposiciones de emprendimientos resultado de capital semilla, espacios educativos, muestras culturales y deportivas.

Que de acuerdo al Decreto municipal 40 del 16 de mayo de 2019, "Por medio del cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía", se asignó a la Secretaria de Desarrollo Social la misión de: "diseñar, proponer, coordinar, articular, gestionar, implementar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos de atención integral y desarrollo humano, dirigidos a los grupos de población en condiciones de pobreza e inequidad, con énfasis en la familia, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, mujer, grupos étnicos, personas con discapacidad, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados y generar un cambio cultural de respeto y aceptación social hacia ellos y ellas". Igualmente tiene la misión de: "formular, orientar y desarrollar políticas sociales en coordinación con otros sectores, organismos o entidades para los distintos grupos poblacionales, familias, comunidades, en especial aquellos en mayor situación de vulnerabilidad"

La Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias. Las actividades a desarrollar por parte de la administración en el Festival de Juventudes serán virtuales y/o presenciales cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos previamente.

Que de acuerdo a las formulaciones normativas que se enuncian, y considerando la situación de salud pública que atraviesa el país y el mundo por cuenta del Coronavirus - COVID 19, la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Ciudadanía Juvenil consideran necesario que el desarrollo del Festival de Juventudes se realice de manera presencial y virtual a través de medios alternativos como plataformas digitales que permitan la participación del mayor número de jóvenes entre 14 y 28 años del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto y dado que actualmente la Administración Municipal no cuenta con la infraestructura de bienes, servicios y personal requeridos para la logística necesaria para llevar a cabo el festival de juventudes, la Secretaría de Desarrollo Social, justifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que se encargue de apoyar logísticamente la totalidad de la actividades del festival de juventudes desde el montaje y puesta en marcha hasta la finalización, siempre respetando los protocolos de bioseguridad y procedimientos de sanidad establecidos por los entes competentes la prestación de este tipo de servicio.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

**SECTOR:** DESARROLLO SOCIAL

**PROGRAMA:** 12. POTENCIALIZANDO JOVENES DINAMIZADORES

**METAS RESULTADO:** 31. LOGRAR EL ACCESO LABORAL, EDUCATIVO O CULTURAL DEL 100% DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL CUATRIENIO.

**META PRODUCTO:** 74. REALIZAR ANUALMENTE UN (1) FESTIVAL DE JUVENTUD CON EXPOSICIONES DE EMPRENDIMIENTOS RESULTADO DE CAPITAL SEMILLA, ESPACIOS EDUCATIVOS, MUESTRAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

**PROYECTO:** FORMACIÓN DE JÓVENES CON OPORTUNIDADES Y ARRAIGO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

**AVANCE ESPERADO:** 1.00

**AVANCE ACUMULADO:** 0.00

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**2.1 OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

**2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92000000	92100000	92101500	Programas de ayuda a la comunidad

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Para el desarrollo del objeto Contractual, el contratista deberá prestar los siguientes servicios y disponer de los elementos requeridos para la ejecución, los cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR
EXHIBICIÓN CALISTENIA	RECONOCIMIENTO			
Los jóvenes practicantes de este deporte urbano realizaran exhibición de ejercicios físicos con el propio peso corporal.	Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Cada tarjeta por un valor de cincuenta mil pesos (\$50.000). De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono - tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados por exhibición de BMX.	UNIDAD	3	
	REFRIGERIOS	UNIDAD	30	



ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE CHÍA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-42-V3

PÁGINA

4 de 20

	<p>Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo &amp; arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opcion 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>			<p>PARQUE ALTERNO UNIDAD DEPORTIVA VILLA OLIMPICA 8 A 10 AM</p>
	<p><b>TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:</b></p> <p>El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.</p> <p>La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUUESTO FIJO</li> <li>· SWITCHER</li> <li>1 MONITORE 19"</li> <li>· PC PARA TRANSMISION</li> <li>· INTERFACE DE AUDIO</li> <li>· CONSOLA DIGITAL</li> <li>· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE</li> <li>· 1 DIRECTOR</li> </ul> <p><b>APOYO TÉCNICO:</b> El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>	<p>DIA</p>	<p>1</p>	
	<p><b>COORDINADOR LOGÍSTICO</b></p> <p>Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>	<p>PERSONA</p>	<p>1</p>	
<p><b>ACTIVIDAD</b></p>	<p><b>ITEM</b></p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDAD</b></p>	<p><b>CANTIDAD</b></p>	<p><b>LUGAR</b></p>
<p><b>EXHIBICION BMX FREE STYLE</b></p> <p>Los jóvenes practicantes de este deporte urbano realizaran exhibición en las diferentes modalidades de esta práctica deportiva del BMX Free Style, Skate, Roller y Scooter, como un espacio participativo, deportivo y social para exponer y mejorar sus capacidades. Finalizando el evento entre los deportistas se sortearán 3 bonos canjeables.</p>	<p><b>RECONOCIMIENTO</b></p> <p>Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Cada tarjeta por un valor de cien mil pesos (\$100.000). De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono - tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados por exhibición de BMX.</p> <p><b>REFRIGERIOS</b></p>	<p>UNIDAD</p>	<p>3</p>	

*Handwritten signature*



ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE CHÍA

## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO    GEC-FT-42-V3

PÁGINA    5 de 20

	<p>Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo &amp; arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opcion 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>		30	
	<p><b>TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:</b></p> <p>El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.</p> <p>La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO</li> <li>· SWITCHER</li> <li>1 MONITORE 19"</li> <li>· PC PARA TRANSMISION</li> <li>· INTERFACE DE AUDIO</li> <li>· CONSOLA DIGITAL</li> <li>· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE</li> <li>· 1 DIRECTOR</li> </ul> <p><b>APOYO TÉCNICO:</b> El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>	DIA	1	UNIDAD DEPORTIVA RIO FRIO 10 A 12M
	<p><b>COORDINADOR LOGISTICO</b></p> <p>Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>	PERSONA	1	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<b>FESTIVAL DE MUSICA</b>	<b>RECONOCIMIENTOS</b>			
Presentación de talentos musicales donde los jóvenes puedan brindar un espectáculo artístico y cultural a propios y visitantes en un escenario de convivencia, interacción e inclusión entre bandas de diferentes géneros musicales, abriendo oportunidades hacia el crecimiento cultural, desarrollo creativo e interpretativo de las bandas participantes.	Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Cada tarjeta por un valor de doscientos mil pesos (\$200.000). De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono - tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados del Festival de Música	UNIDAD	3	
	<b>REFRIGERIOS</b>	UNIDAD	80	

*[Handwritten signature]*



AUDITORIO  
ZEA MAYS  
2 A 4 PM

Se realizará convocatoria previa donde cada grupo deberá enviar un video con una canción, los jurados deben escoger los mejores 8 grupos que se presentaran en vivo el día del evento, al finalizar los jurados premiaran los mejores 3 grupos o bandas.

Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empaado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empaar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo & arequipe Galletin, de marca reconocida, fresco y empaado individualmente. Opción 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empaado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empaar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empaado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.

**JUZGAMIENTO**

Garantizar la prestación de servicio de juzgamiento de tres (3) personas idóneas y calificadas en el contexto musical de diferentes géneros, con trayectoria y reconocimiento mínimo de 5 años para el festival de música, la trayectoria deberá ser acreditada a través de hoja de vida y certificaciones, como jurados en concursos de música. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.

PERSONA

3

**SONIDO**

Alquiler sistema de sonido profesional tipo Raider estándar para presentaciones generales compuesto por:

- 12 Cabinas line array Tres vías de 1.250w cada una
- 6 Sub de 2400wts
- Consola digital, de 32 canales
- 4 Monitoreo bi amplificado
- 1 Side Fill bi amplificado
- Set de microfonía alta gama
- Set de cableado para conectar sistema
- 1 snake de 56 canales con spliter
- 4 sub snake múltipin de 12 canales
- 6 micrófonos vocales 8 micrófonos instrumentales.
- 5 ajas directas
- 10 bases de micrófonos

DIA

1

Incluye cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, transporte, instalación, montaje y desmontaje, personal de operación para el servicio de sonido para los eventos de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.

**PRESENTADOR**

Garantizar los servicios de una persona que se encargue de la presentación y animación del evento durante el día del evento. Debe acreditar experiencia en animación y presentación de eventos similares, a través de hoja de vida. El horario y el lugar de las presentaciones serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma del evento y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.

PERSONA

1

**TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:**

El operador garantizará la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.

La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:

- CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUUESTO FIJO
- SWITCHER
- 1 MONITOR 19"
- PC PARA TRANSMISION
- INTERFACE DE AUDIO
- CONSOLA DIGITAL

DIA

1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR
	· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE			
	· 1 DIRECTOR			
	APOYO TÉCNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnicos de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	<b>COORDINADOR LOGISTICO</b> Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.	PERSONA	1	
<b>FESTIVAL DANZA URBANA</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>			
<p>El concurso tendrá una convocatoria previa donde cada grupo deberá enviar un video y el jurado se encargará de escoger a los 8 mejores grupos para que se presenten en vivo el día del evento. Los jóvenes participantes de danza urbana realizaran varios tipos de baile como: Locking, Waacking, Street Jazz, House, Tutting, Popping, House dance, Break dance, entre otras. Se caracterizan por su originalidad, libertad de movimientos fuertes, minuciosos, enérgicos y detallistas, así como la expresividad, aprovechando los mejores y actuales ritmos musicales.</p> <p>El día del evento premiara a los mejores 3 grupos.</p>	Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. 1. Tarjeta por un valor de doscientos mil pesos (\$200.000). 1. Tarjeta por un valor de cien mil pesos (\$100.000) 1. Tarjeta por un valor de cincuenta mil pesos (\$50.000) De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono y tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados en concurso Danza Urbana.	GLOBAL (diferentes valores por tarjeta)	1	
	<b>JUZGAMIENTO</b>			
	Garantizar la prestación de servicio de juzgamiento de tres (3) personas idóneas y calificadas en danza urbana, con trayectoria y reconocimiento mínima de 5 años para la competencia de danza urbana, la trayectoria deberá ser acreditada a través de hoja de vida y certificaciones, como jurados en concursos de danza urbana. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos, se garantizará la calificación de las audiciones y el día del evento.	PERSONA	3	
	<b>REFRIGERIOS</b>			
	Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo & arequipe Galletin, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opción 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa transparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.	UNIDAD	80	AUDITORIO ZEA MAYS 4 A 6PM
	<b>SONIDO</b>			
	Alquiler sistema de sonido profesional tipo Raider estándar para presentaciones generales compuesto por:			
	• 12 abinas line array Tres vías de 1.250w cada una			
	• 6 Sub de 2400wts			
	• Consola digital, de 32 canales			
	• 4 Monitoreo bi amplificado			
	• 1 Side Fill bi amplificado			
	• Set de microfoneria alta gama			
	• Set de cableado para conectar sistema	DIA	1	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 snake de 56 canales con splitter</li> <li>4 sub snake multipin de 12 canales</li> <li>6 micrófonos vocales 8 micrófonos instrumentales.</li> <li>5 cajas directas</li> <li>10 bases de micrófonos</li> </ul> <p>Incluye cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, transporte, instalación, montaje y desmontaje, personal de operación para el servicio de sonido para los eventos de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>			
	<p><b>COORDINADOR LOGISTICO</b></p> <p>Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>	PERSONA	2	
	<p><b>PRESENTADOR</b></p> <p>Garantizar los servicios de una persona que se encargue de la presentación y animación del evento durante el día del evento. Debe acreditar experiencia en animación y presentación de eventos similares, a través de hoja de vida. El horario y el lugar de las presentaciones serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma del evento y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>	PERSONA	1	
	<p><b>TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:</b></p> <p>El operador garantizará la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.</p> <p>La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO</li> <li>· SWITCHER</li> <li>1 MONITORE 19"</li> <li>· PC PARA TRANSMISION</li> <li>· INTERFACE DE AUDIO</li> <li>· CONSOLA DIGITAL</li> <li>· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE</li> <li>· 1 DIRECTOR</li> </ul> <p>APOYO TÉCNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>	DIA	1	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
<b>SHOW DE CIERRE</b>	<b>HUMORISTA</b>			
El cierre del Festival de Juventudes contará con un Show de Stand up Comedy o Influencer de reconocimiento regional o nacional.	Garantizar la presentación de un humorista /stand up Comedy reconocido a nivel regional o nacional que en sus cuentas de redes sociales: Facebook, Instagram, Youtube cuenten con más de 10.000 seguidores.	PERSONA	1	AUDITORIO ZEA MAYS 6 A 7PM
	Realizará videos previos al evento como campaña de expectativa y promoción del evento, compartirá en sus redes sociales mensajes para el día del evento.			
	<b>SONIDO</b>			
	Alquiler sistema de sonido profesional tipo Raider estándar para presentaciones generales compuesto por:	DIA	1	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 Cabinas line array Tres vías de 1.25 w cada una</li> <li>6 Sub de 2400wts</li> <li>Consola digital, de 32 canales</li> <li>4 Monitoreo bi amplificado</li> </ul>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Side Fill bi amplificado</li> <li>• Set de microfonía alta gama</li> <li>• Set de cableado para conectar sistema</li> <li>• 1 snake de 56 canales con splitter</li> <li>• 4 sub snake multipin de 12 canales</li> <li>• 6 micrófonos vocales 8 micrófonos instrumentales.</li> <li>• 5 cajas directas</li> <li>• 10 bases de micrófonos</li> </ul> <p>Incluye cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, transporte, instalación, montaje y desmontaje, personal de operación para el servicio de sonido para los eventos de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>				
<p><b>PRESENTADOR</b></p> <p>Garantizar los servicios de una persona que se encargue de la presentación y animación del evento durante el día del evento. Debe acreditar experiencia en animación y presentación de eventos similares, a través de hoja de vida. El horario y el lugar de las presentaciones serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma del evento y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>		PERSONA	1	
<p><b>REFRIGERIOS</b></p> <p>Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo &amp; arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opcion 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigraza parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa transparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>		UNIDAD	20'	
<p><b>TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:</b></p> <p>El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.</p> <p>La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO</li> <li>· SWITCHER</li> <li>· 1 MONITORE 19"</li> <li>· PC PARA TRANSMISION</li> <li>· INTERFACE DE AUDIO</li> <li>· CONSOLA DIGITAL</li> <li>· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE</li> <li>· 1 DIRECTOR</li> </ul> <p>APOYO TECNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.</p>		DIA	1	
<p><b>COORDINADOR LOGISTICO</b></p>		PERSONA	1	



## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-42-V3

PÁGINA

10 de 20

Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.

**2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. No aplica**

**2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. No aplica**

**2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**2.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. Obligaciones Específicas:

1. Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización del evento de festival de juventudes de Chía, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.3 del presente estudio previo y en las fechas y lugares indicados por la entidad.
2. Disponer del personal logístico capacitado para la instalación, programación, poner en funcionamiento y operar los equipos, elementos y accesorios necesarios para garantizar el sonido, la transmisión y en general para realizar las actividades programadas para el evento de rendición de cuentas.
3. Realizar el registro de los participantes al evento de festival de juventudes.
4. Realizar por su cuenta y riesgo, el transporte de los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, contenidos en las especificaciones técnicas, hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato.
5. Realizar el montaje y las pruebas de sonido para la realización de las actividades (*señalado que el montaje y sonido correspondiente debe estar dos horas antes de la actividad*), para evitar retrasos en las actividades.
6. Respetar los protocolos de bioseguridad y procedimientos de sanidad establecidos por los entes competentes la prestación de este tipo de servicios.

B. Obligaciones Generales:

- a) Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor designado por el municipio de Chía.
- b) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- e) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- g) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- k) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- l) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- m) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- n) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
- o) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**2.6.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
- Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.
- Entregar al contratista todas las piezas graficas correspondientes a la imagen institucional de la alcaldía, necesarios para el objeto contractual.

**2.7 TIPO DE CONTRATO:** Servicios de apoyo logístico

**2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** MUNICIPIO DE CHÍA.

**2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio

**2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Director de Ciudadanía Juvenil – Secretaría de Desarrollo Social

**3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a \$ 40.883.670 para el año 2021.

**4 ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de convenios celebrados por el municipio de chía en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2019	2019-CT-674	Contratación Mínima Cuantía	ALIANZA CRECER S.A.S	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL III FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE CHIA.	\$30,892,198.00	10 días
2018	2018-CT-519	Contratación Mínima Cuantía	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA	\$32,341,487.00	10 días





GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-42-V3

PÁGINA

12 de 20

			DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.		
2017	2017-CT-586	Contratación Mínima Cuantía	CORPORACION CULTURAL FAHRENHEIT 451	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y LUDICAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA "FAMILIAS GENERADORAS DE PAZ: TEMPLE FAMILIAR Y VISIÓN DIGITAL", DIRIGIDA AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO.	\$25,901,000.00	20 días

En este análisis encontramos, que durante los dos últimos años la alcaldía realizo tres (3) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constar que en los contratos se adquirieron elementos de las mismas características.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base:

a) Cotizaciones (adjuntas a este estudio), de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo. (mínimo tres cotizaciones).

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	OTRA FUENTE DE CONSULTA	DATOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO
Persona Natural o Jurídica: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROFESIONALES NIT: 900.334.968-2 Valor: \$ 40.947.900 Plazo de Entrega y/o Servicio: 10 DÍAS CALENDARIO Vigencia de la Cotización: 30 días Tiempo de garantía del bien o servicio: 30 días Forma de pago: a convenir Forma de entrega: a convenir Otras condiciones:	Persona Natural o Jurídica: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA NIT: 900.239.272-9 Valor \$ 40.652.101 Plazo de Entrega y/o Servicio: 3 semanas Vigencia de la Cotización: 30 días Tiempo de garantía del bien o servicio: 30 días Forma de pago: a convenir Forma de entrega: a convenir Otras condiciones:	N/A	(Resolución, consulta de catálogos de precios, precios regulados, avalúos y etc.)	Contratista: NIT: Contrato: Valor: (Parcial o total) Incremento porcentual %____ (Justificado): Tiempo de Entrega y/o Servicio: Tiempo de garantía del bien o servicio: Forma de pago: Forma de entrega: Otras condiciones: Reevaluación del proveedor:

Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

PROMEDIO

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROFESIONALES				FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA				VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
EXHIBICION CALESTENIA	RECONOCIMIENTO	GLOBAL	3	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 178.500	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 249.900	\$ 214.200



ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE CHÍA

## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-42-V3

PÁGINA

13 de 20

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	REFRIGERIOS	UNIDAD	30	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 339.150	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 339.150	\$ 339.150
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000	\$ 2.700.000	\$ 513.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000	\$ 3.094.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 357.000	\$ 327.250
	RECONOCIMIENTO	GLOBAL	3	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 357.000	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 357.000	\$ 357.000
	REFRIGERIOS	UNIDAD	30	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 339.150	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 339.150	\$ 339.150
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000	\$ 2.700.000	\$ 513.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000	\$ 3.094.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 297.500
	RECONOCIMIENTO S	GLOBAL	3	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 714.000	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 714.000	\$ 714.000
	REFRIGERIOS	UNIDAD	80	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 904.400	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 904.400	\$ 904.400
	JUZGAMIENTO	PERSONA	3	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 3.570.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000
	SONIDO	DIA	1	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.700.000	\$ 513.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000	\$ 2.796.500
	PRESENTADOR	PERSONA	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 595.000
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000	\$ 2.700.000	\$ 513.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000	\$ 3.094.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 297.500
	RECONOCIMIENTO	GLOBAL	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	\$ 416.500
	JUZGAMIENTO	PERSONA	3	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 1.785.000	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
	REFRIGERIOS	UNIDAD	80	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 904.400	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 904.400	\$ 904.400
	SONIDO	DIA	1	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.700.000	\$ 513.000	\$ 3.213.000	\$ 3.213.000	\$ 2.796.500

MMA



## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO

GEC-FT-42-V3

PÁGINA

14 de 20

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	2	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 595.000	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 595.000	\$ 595.000		
	PRESENTADOR	PERSONA	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 595.000		
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000	\$ 2.400.000	\$ 456.000	\$ 2.856.000	\$ 2.856.000	\$ 2.915.500		
SHOW DE CIERRE	HUMORISTA	PERSONA	1	\$ 3.600.000	\$ 684.000	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000	\$ 3.600.000	\$ 684.000	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000	\$ 4.284.000		
	SONIDO	DIA	1	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.101.429	\$ 399.272	\$ 2.500.701	\$ 2.500.701	\$ 2.440.350		
	PRESENTADOR	PERSONA	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 595.000		
	REFRIGERIOS	UNIDAD	20	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 226.100	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 226.100	\$ 226.100		
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000	\$ 2.400.000	\$ 456.000	\$ 2.856.000	\$ 2.856.000	\$ 2.915.500		
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	\$ 297.500		
<b>TOTAL</b>							\$ 39.603.200					<b>TOTAL</b>	\$ 41.996.801	\$ 40.800.000

### 4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El promedio total de los valores unitarios asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$40.800.000)**.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$40.800.000)** se aproxima la cifra la cual incluye los respectivos impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro cultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varía el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
ICA Todos los contratos, varía el % de acuerdo al contrato	

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

**4.3.1 FORMA DE PAGO:** El municipio de Chía, pagará el valor total del presente contrato contra entrega del total de los servicios suministrados.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General.

- Copia del RUT

#### 4.3.2 ANTICIPO: NO APLICA

#### 4.3.3 NOMBRE, RUBRO, VALOR, FUENTE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2021001242 FECHA 15/06/2021			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2303124141022020 2517500424102038 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1101	40.883.670
TOTAL DISPONIBILIDAD			40.883.670

### 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

**5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA:** El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

**5.2 HABILITACIÓN TÉCNICA:** El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

#### 5.3. REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.
- Documentos de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

#### OTROS REQUISITOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL INTERESADO: Debe estar suscrita por el proponente.  
Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.  
Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.  
Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y aceptación de oferta suscrito, a la vez que se declara hábil para





contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

- FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada.
- INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES: Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. (Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).
- EXTRANJEROS: Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar de la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago del último periodo, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago

EL MUNICIPIO VERIFICARÁ EN LA BASE DE DATOS DE CADA ENTIDAD LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal.
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación de los antecedentes disciplinarios en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL. El Municipio llevara a cabo la verificación de los antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o forma asociativa.
- VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El Municipio llevara a cabo la verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. (Artículo 184 Código Nacional de Policía y Convivencia).



## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO GEC-FT-42-V3

PÁGINA 17 de 20

### 5.4 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

**5.4.1. OFERTA TÉCNICA:** La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.3 del presente estudio previo.

**5.4.2. EXPERIENCIA:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos cuyos objetos correspondan con actividades culturales o de bienestar a jóvenes, y al menos uno deberá haber sido ejecutado con entidad pública. Cada uno de estos contratos, deberá ser superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

**A)** Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) con contrato, que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular, aprobadas por el supervisor o quien haga sus veces.

Si la certificación es con entidad privada, el oferente deberá anexar al mismo la facturación electrónica generada con ocasión de la ejecución de dicho contrato, junto con los pagos de seguridad social integral y parafiscales generados con la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

**B). VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
7. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como



7	GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	2	1
	Especifico	General	Especifico	
	Externo	Externo	Externo	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
	De la naturaleza	Económico	Operacional	
	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se tomen medidas normativas que impidan el desarrollo del contrato	Variación de precios en el mercado como insumos, materiales, mano de obra, bienes, entre otros, necesarios para el cumplimiento del contrato.	Pérdida de los equipos y bienes por descuido del contratista	
	Retraso en la entrega de los servicios	Ejecución en tiempos distintos a los inicialmente programados	Retraso en el inicio de los eventos	
	4	2	2	
	3	3	3	
	7	5	5	
	Alto	medio	Medio	
	Entidad Contratista	Contratista	Contratista	
	Afecta directamente el término de ejecución	Aceptar el riesgo, tener en cuenta la variación de precios en la elaboración de la oferta	Custodia permanente de los bienes y equipos, y denuncia ante las autoridades.	
	2	1	2	Probabilidad
	3	1	2	Impacto
	5	2	4	Valoración del riesgo
	medio	Bajo	Bajo	Categoría
	si	No	Si	
	Entidad Contratista	contratista	Contratista	
	Cuando ocurra el hecho	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de inicio	
	Cuando termine la epidemia y se dé parte de tranquilidad por la autoridad competente	Terminación del contrato	Terminación del contrato	
	Informe contratista, noticias nacionales	Informe del contratista	Informe del contratista	¿Cómo se realiza el monitoreo?
	diario	semanal	semanal	Periodicidad ¿Cuándo?

*Handwritten signature*



ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE CHÍA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO GEC-FT-42-V3

PÁGINA 20 de 20

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015. Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** En cuantía por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En cuantía por el 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Calidad del servicio:** En cuantía por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Responsabilidad Civil extracontractual frente a terceros:** Por valor de 200 SMMLV, por una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

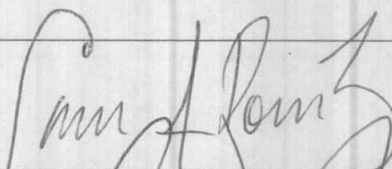
El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

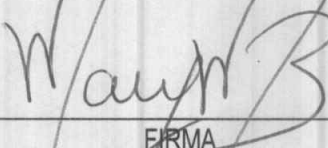
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
ASESOR  
ELABORÓ

MARGARITA MORA BANOY  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
REVISÓ Y APROBÓ

  
FIRMA

  
FIRMA